



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 067/2022**

VISTO:

La efectuada por Nota ingresada por Mesa de Entrada Municipal en fecha 28/06/2022, suscripta por la Agente Municipal SELLA, Leandro, DNI. N°30.754.468 - Legajo 638, por la que solicita se prorroga de licencia sin goce de haberes por un período de tres (3) meses, con posibilidades de solicitar prórroga de la misma hasta por el plazo máximo de un año.

Y CONSIDERANDO:

Que el Personal SELLA, Leandro se desempeña desde el 01/02/2015 como personal municipal en el área de sueldos y contabilidad dependiente de la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal.

Que a través del Decreto N°018/2022, se le otorgó una licencia sin goce de haberes por el término de tres (03) meses calendario, desde el 01/04/2022 y venciendo en consecuencia el 30/06/2022.-

Que corresponde en esta instancia aceptar esta prórroga de la licencia sin goce de sueldo solicitada por el Agente SELLA, Leandro, DNI. N°30.754.468;

POR TODO ELLO:

De conformidad a las normas legales citadas supra y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 42 inc 14° de la Carta Orgánica Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE una prórroga a partir del día 01 de julio del año 2022, de la Licencia sin Goce de Sueldo al agente SELLA, Leandro, DNI. N°30.754.468, y por el período de tres (3) meses, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre de 2022.-



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE, a la Oficina de Personal, Contaduría y al interesado a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Sr. Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas y la Sra. Fiscal de Estado Municipal.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 20 de julio de 2022.-